

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Juez, que consultado el Portal del Banco Agrario se constata consignación de Depósitos Judiciales de fecha 27/12/2021, 26/01/2022, 10/02/2022. Sírvase proveer.

Firma, 07 de julio de 2022

ANDREA POSADA LOPEZ
Escribiente

**RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto:	1622
Radicado:	76001311001220140038100
Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	MARIA MAGNOLIA RENDON MURILLO
Demandado:	RODOLFO BORJA NIETO
Tema y Subtemas:	REQUIERE

Solicita la demandante MARIA MAGNOLIA RENDON MURILLO, la entrega de los títulos judiciales consignados a órdenes del despacho, por lo que atendiendo que el presente proceso terminó por pago total de la obligación, se REQUIERE al demandado RODOLFO BORJA NIETO, para que informe si autoriza el pago de los depósitos judiciales que se encuentran consignados dentro del presente asunto, a la señora MARIA MAGNOLIA RENDON MURILLO.

Igualmente, se tiene que en fecha de 15 de diciembre de 2021, se requirió al pagador HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE, a fin de que procediera a cumplir con el levantamiento de la medida cautelar, constatándose según constancia secretarial que el mismo, hizo consignaciones hasta febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(3)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9138cd2fb106f94336e5be90feb6e767c154dced28685ffd0bc6ceed663870da

Documento generado en 08/07/2022 09:14:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>